

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

  
 Radicado:  
**2022132010866**  
**1**  
 Fecha: 16-11-  
 2022  
 Pág. 1 de 2

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **STEVEN MARTÍNEZ** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120129002 de noviembre 02 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320108651 de 16 de noviembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la solicitud descrita en el asunto, interpuesta en esta Entidad mediante redes sociales, en donde manifiesta: ***“(...) Debajo del puente de la calle 63 con av .boyacá esta lleno de huecos en la vía rápida (...)”***. la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

De acuerdo con lo anterior, La Unidad de Mantenimiento Vial le informa que, una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se evidenció que el tramo vial de su solicitud en la Avenida Carrera 72 entre Calle 63 A y Calle 63 B con Código de Identificación Vial CIV 10009132 PK\_ID 522575, se encuentra reservado por el Instituto de Desarrollo urbano - IDU a través del programa “CONSERVACION MVA -GRUPO 1-VIGENCIA 2022” en el marco del Contrato IDU-1712-2021.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación y de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	



Radicado:  
**2022132010866**  
**1**  
 Fecha: 16-11-  
 2022  
 Pág. 2 de 2

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/11/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/11/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

Anexo: Solicitud intervención Debajo del puente de la Calle 63 con Avenida Boyaca. Radicado en la UMV No. 20221120129002 en un (1) folio.

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCL – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

<b>Documento 20221320108661 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co</b>	<b>Fecha firma: 21-11-2022 11:15:02</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co</b>	
 8c870787793d089700cad8f73cf53daf292a66b0b91bfe171e70c71b6cde767 Codigo de Verificación CV: 83333 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		